

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2.022.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D^a. M^a. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D^a. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

Secretario-Interv.: D. ANTONIO M^a. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Cinco de Agosto de Dos mil veintidós. Siendo las Veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

No asiste D^a. M^a. Ángeles Lancho Ginés, que justifica su ausencia.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

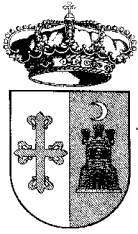
Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión Ordinaria de 27 de Mayo del actual.

Sometido a votación, se aprueban por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO LOCAL DE PORTEZUELO.-

Seguidamente se expone que con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de la Reforma laboral, los contratos temporales con carácter general se han visto reducidos a seis meses o a 90 días al año, dependiendo de las circunstancias lo cual afecta considerablemente al correcto funcionamiento de los servicios municipales, no obstante, este R.D. Ley introduce una nueva disposición adicional novena de la Ley de Empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

empleo, con una duración no superior a 12 meses. En este sentido, se presenta este Programa de Activación para el Empleo Local en Portezuelo. Proponiéndose su aprobación inicial, su exposición pública a efectos de consultas y reclamaciones por 30 día hábiles y en caso de no producirse se considere aprobado definitivamente.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la propuesta y facultar al Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez para cuantas gestiones sean precisas a este fin. (Publicar en el BOP).

TERCERO.- RATIFICACIÓN ADJUDICACIÓN SALA VELATORIO .-

A continuación se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de la Sala Velatorio de Portezuelo y la reclamación efectuada por Dña. M.^a Jesús Díaz Carrera en el sentido de que se le reconozca toda la experiencia de la empresa Funeraria y Velatorio Myriam, S.L. desde su licencia de apertura.

La corporación considerando que la mejor oferta económica es la presentada por Iniciativas Alcaesar, S.I. que ha obtenido un total de 85 puntos y la oferta de Funeraria Myriam S.L ha obtenido un total de 82,67 puntos y aunque se le reconociera la antigüedad solicitada, que no es el caso, quedaría en 83,71 puntos, por unanimidad de los presentes que representan mayoría absoluta legal, se acuerda:

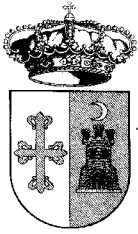
Primero.- Ratificar la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de la Sala Velatorio de Portezuelo a Iniciativas Alcaesar, S.L., así como todas las gestiones realizadas por la alcaldía para su puesta en funcionamiento.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN OBRA “INSONORIZACIÓN NAVE MULTIUSOS.-

Seguidamente se da cuenta del expediente de contratación para la reforma de aislamiento de la cubierta, falso techo y megafonía de Nave Multiusos Municipal y de la propuesta de la Mesa de Contratación en el sentido de adjudicar las obras al único licitador, D. José Luis Muñoz Arévalo, por importe de 25.437,13€.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes que representan mayoría absoluta legal, se acuerda adjudicar las obras a D. José Luis Muñoz Arévalo por el importe mencionado, facultando a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN “PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN”.-

Seguidamente se da cuenta del convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Cáceres y considerando que la Diputación Provincial de Cáceres, por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 2022, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en los artículos 218 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando que este Ayuntamiento de Portezuelo está interesado en la utilización de la Central de Compras creada por la Diputación Provincial de Cáceres. Visto el/los informe/s que obra/n el expediente.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 228 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del Pleno de esta Entidad Local,

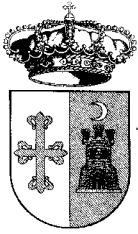
ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de Portezuelo, a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.- Aprobar el convenio de adhesión que se transcribe a continuación del presente acuerdo.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

CUARTO.- Aceptar las instrucciones de funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de Mayo de 2022 (BOP de Cáceres, de fecha 20 junio de 2022) .

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado, así como para la adhesión a los distintos acuerdos marco, contratos y otras licitaciones que la central de compras de la Diputación Provincial de Cáceres saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Portezuelo.

SEXTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN “RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS Y ACUMULADORES EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.-

Visto el expediente para la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

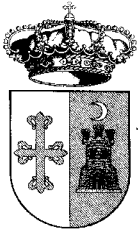
Primero.- El Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y su posterior Real Decreto 710/2015, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deben respetarse en la cogida y gestión de estos residuos, de acuerdo con la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 septiembre de 2006 relativa a las pilas acumuladoras y a los residuos de pilas y acumuladores.

Segundo.- A efectos de cumplir con la normativa específica en el párrafo anterior, la Diputación de Cáceres, en su compromiso y sensibilización en materia de medio ambiente y sostenibilidad, ofrece a los municipios de la provincia la posibilidad de adherirse al convenio establecido conjuntamente entre la Diputación y la Fundación ECOPILAS para la recogida de los residuos incluida la recogida selectiva, transporte, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento y reciclaje en indicados, suscrito con fecha 27 de junio de 2022 y sin que suponga coste alguno para este Ayuntamiento.

Que el objeto del mencionado convenio es la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en los municipios de la Provincia de Cáceres que se adhieran al mismo, y que permita una adecuada gestión ambiental de estos residuos.

Que los resultados de dicho Convenio para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, se extenderán a las Entidades Locales de la provincia de Cáceres.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

Que en la medida en que en nuestro término municipal no existe actualmente una red de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores a disposición de los ciudadanos, resulta beneficioso a los intereses generales al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y la Fundación Ecopilas anteriormente mencionado.

Que dicha extensión se realizará mediante solicitud al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres y no supondrá coste alguno para los solicitantes.

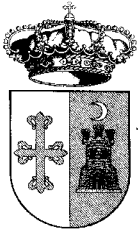
En virtud de lo expuesto y argumentado, por unanimidad de los Sres Asistentes que representan mayoría absoluta y en uso de las atribuciones que le confiere a este Pleno el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adherirse al convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres con la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS) para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en la provincia de Cáceres que permita una adecuada gestión ambiental.

Segundo.- Que el Ayuntamiento colaborará asumiendo los compromisos estipulados en la cláusula tercera y que se detallan a continuación:

- a. Situar los contenedores ecopilas en lugares visibles y accesibles para los usuarios. Los contenedores ecopilas deberán estar debidamente vigilados, de forma que no puedan sufrir robos o desperfectos en el propio contenedor o los residuos que contenga.
- b. Difundir al máximo posible el contenido del presente Convenio y el sistema de recogida a implantar, al objeto de conseguir los mayores porcentajes de recogida.
- c. Solicitar de forma inmediata a la Fundación Ecopilas, una vez cubierta su capacidad cuando sea necesaria, la recogida de residuos de pilas y acumuladores mediante la Plataforma informática de Gestión puesta a disposición por la Fundación Ecopilas.
- d. El AYUNTAMIENTO comunicará a la Diputación Provincial de Cáceres y a la Fundación Ecopilas, a la mayor brevedad posible, la recepción de cualquier comunicación o escrito procedente de cualesquiera Administraciones Públicas relativo al régimen de actuación previsto para la suscripción del contrato de tratamiento. No obstante, si este escrito o comunicación implicara la necesidad de contestar al mismo (escrito o comunicación) en un plazo o periodo de tiempo determinado, este Ayuntamiento deberá comunicar a Fundación Ecopilas el





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

escrito o comunicación notificada en un plazo inferior a la mitad del plazo o periodo de tiempo otorgado por dicha Administración.

Tercero.- Habilitar al Sr. Alcalde, D. Ángel Iglesias Gómez, para la firma de la declaración de adhesión y solicitar la adhesión ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

- Potestativamente recurso de reposición ante el/la SR/a Alcalde/sa en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art.10.1g) de la misma.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN “REFUGIO DE ANIMALES”.-

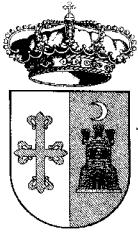
Por el Sr. Alcalde, se retira este asunto del orden del día por estar aprobado en otra sesión anterior.

OCTAVO.- CESIÓN CASTILLO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.-

Seguidamente se informa del proyecto de restauración del castillo, obra que licitará la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, necesitando la puesta a disposición del inmueble a la Consejería para proceder a las actuaciones que se proyecten.

La corporación, considerando que las obras son imprescindibles para la conservación del Castillo de Marmionda y disponiendo el pleno dominio sobre dicho inmueble, por mayoría absoluta legal acuerda poner a disposición de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, el Castillo de Marmionda, para las actuaciones y obras que se consideren convenientes en el proyecto de ejecución hasta la terminación de las mismas. Igualmente se faculta a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma y gestiones a este fin.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

NOVENO.- PROGRAMA FESTEJOS DE VERANO.-

A continuación, por el señor Alcalde, se informa de la programación con motivo de las fiestas de agosto. Seguidamente por los asistentes se hacen sugerencias que son recogidas por el Sr. Alcalde para su estudio e inclusión en la programación.

DÉCIMO.- ESCRITOS OFICIALES.-

No se presentan.

UNDÉCIMO.- ESCRITO DE PARTICULARES.-

A.- Se da cuenta de un escrito de D. José Pedro Ramos González, solicitando autorización de enganche en parcela rustica en la calleja del Invernadero.

La corporación, tras amplio debate y entendiendo que la situación actual de sequía aconseja extremar las medidas de prudencia, acuerda denegar, de momento, el enganche hasta que la situación lo permita.

B.- Otro de D. Pedro Antonio Muñoz Arévalo, solicitando cargar agua de la laguna municipal para abastecimiento del ganado de su propiedad.

La corporación acuerda autorizar lo solicitando recomendando se aproveche el agua lo máximo posible para evitar la desecación de la charca.

C.- Otro de D. Pelayo García Sáez, solicitando cargar agua de la laguna municipal para abastecimiento del ganado de su propiedad.

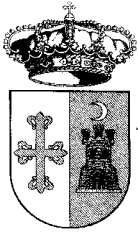
La corporación acuerda autorizar lo solicitando recomendando se aproveche el agua lo máximo posible para evitar la desecación de la charca.

D.- Otro de Dña. Leticia Jiménez Martín, solicitando organizar el I Mercado Artesano de Portezuelo el próximo 11 de agosto.

Por el Sr. Alcalde, se considera que no hay tiempo de organizar este tipo de actividad pues los artesanos ya tienen su calendario de ferias organizado para este año, por lo que, se tendrá en cuenta para otra ocasión.

E.- Se da cuenta del ofrecimiento de D^a. M^a. Del Carmen Núñez Plasencia para que el Ayuntamiento le recompre el nicho nº. 5, fila 1^a bajo del Grupo 2-A. Central del Cementerio Municipal. La Corporación tras amplio debate, por mayoría absoluta legal acuerda dejar el asunto para otra ocasión, al no necesitar el Ayuntamiento el nicho actualmente.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

DÉCIMO SEGUNDO.- INFORMES-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Disposiciones publicadas, Resoluciones de la Alcaldía, asuntos de interés municipal e informes de las gestiones realizadas y/o comunicaciones recibidas:

-Se informa de la solicitud a Diputación de unas subvención para actividades lúdicas y deportivas a realizar en el periodo Septiembre 2022 a Agosto 2023.

-Se informa de la solicitud a Diputación de una subvención por importe de 5.000,00 euros para gastos de inversión destinados a actividades deportivas, culturales y lúdicas.

-Se informa de la solicitud a Diputación de una ayuda por importe de 28.878,00 euros para Obra de Reforma de la Nave Multiusos Municipal y equipamiento de mobiliario urbano diverso, con una aportación municipal de 1.199,44 euros.

-Se informa que las asignaciones del Plan Activa 2023 de la Diputación de Cáceres: aportación de Diputación el 90% por 36.495,66 euros y aportación del Ayuntamiento 10% por 4.055,07 euros, lo que hacen un total a gastar de 40.550,73 euros. Dichos importes se repartirán en los siguientes conceptos:

Plan Activa Gastos Corrientes..... 15.000,00 euros.

Plan Activa Empleo..... 20.000,00 euros.

Plan Activa Gasto Inventariable..... 5.550,73 euros.

-Se informa de la solicitud a Diputación de Asesoramiento Técnico para estudiar alternativas, con el fin de garantizar el suministro de agua a la población durante épocas de sequía.

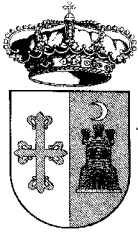
-Se informa de la solicitud de asesoramiento a la Oficina de Urbanismo de Mancomunidad para la instalación de algún mecanismo en el edificio del Ayuntamiento para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.

-Se informa de un escrito de Araplasa de Residuos, ofreciendo material reciclado al Ayuntamiento.

-RA 38/2022, concediendo licencia de obra menor para “desalojo de escombros por avería en desagüe, con colocación de contenedores” en c/ De la Raspa, a D. José Antonio Gómez Gordón.

-RA 39/2022, concediendo licencia de obra menor para “Acondicionamiento de cuarto de baño para minusválido” en c/ Placita, a D^a. M^a. Cruz González Vegas.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

-RA 40/2022, Concediendo a D. Óscar García Balletero las instalaciones de la Nave Multiusos para celebración familiar el día 18 de junio de 2022.

-RA 41/2022, Concediendo a D. Óscar García Balletero para el 18 de julio: varios tableros del escenario y autorización para mover los contenedores de basura y denegando puestos del Medieval.

-RA 42/2022, Concediendo a D^a. Almudena Gómez Valles las instalaciones del Pensionista para celebración familiar el día 05 de junio de 2022.

-RA 43/2022, aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, cuyo resumen es:

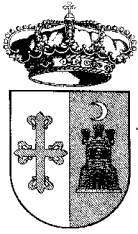
RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.-TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	411.065,23	
2.-TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	357.465,78	53.599,45
3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	-54.939,05	
4.- Desviaciones positivas de financiación (-)	38.110,08	
5.- Desviaciones negativas de financiación(+)	41.864,08	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería (+)		78.634,56
7.-Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

1.(+)FONDOS LIQUIDOS		605.344,70
2.-(+)-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		171.548,70
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	48.353,30	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	123.166,02	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	30,38	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-87.627,40	
3.-(-)OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		121.161,24
(+)De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	13.105,54	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Cerrados	29.338,06	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	78.717,64	





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

(-)Menos pagos realizados pendientes de aplicación	5.719,78	
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3)		573.824,54
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO		86.619,05
III.EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		31.559,05
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		455.646,44

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procedase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2022.

(Se cumplen los Objetivos de Estabilidad y Regla de Gasto y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes)

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución. (incluyendo las inversiones financieramente sostenibles como anexo al presente acuerdo con indicación del grado de ejecución y cumplimiento).

La Corporación se da por enterada.

-RA 44/2022, adjudicando el servicio de mantenimiento diario de la piscina municipal del 1 de julio al 31 de agosto a Carlos Javier Alcalá Pérez.

-RA 45/2022, adjudicando el suministro de productos químicos para el agua de la piscina municipal en la temporada de baños 2022 a Carlos Javier Alcalá Pérez.

-RA 46/2022, Decreto de la Alcaldía sobre formación de la Cuenta General del Presupuesto de 2021 y sometimiento a examen de la Comisión Especial de Cuentas.

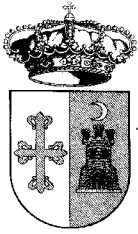
-RA 47/2022, Concediendo a D^a. Cristina Salgado Lancho las instalaciones del Pensionista para celebración familiar el día 02 de julio de 2022.

-RA 48/2022, ampliando plazo para solicitar la explotación del bar de la piscina municipal hasta el 24 de junio a las 14,00 horas.

-RA 49/2022, adjudicando el Bar de la Piscina municipal a D. Miguel Ángel Bello Hernández de Acehuche.

-RA 50/2022, denegando admisión de reclamación de la empresa Funeraria Myrian a la adjudicación de la explotación de la Sala-velatorio a la empresa Alcaesar, sl.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

-RA 51/2022, adjudicando definitivamente a la empresa Iniciativas Alcaesar, s.l. la explotación de la Sala Velatorio de Portezuelo, durante 5 años.

-RA 52/2022, Dada cuenta de la renuncia verbal de Miguel Ángel Bello Hernández a la adjudicación del Bar de la Piscina municipal, se amplía el plazo de solicitudes hasta las 14,00 horas del miércoles 29 de junio.

RA 53/2022, aprobando la exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 2021, tras informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

-RA 54/2022, adjudicando el Bar de la Piscina municipal para la temporada 2022, a D. Juan Manuel Navarro Alcaide en la cantidad de 565,00 euros más 118,65 euros de IVA.

-RA 55/2022, aprobando la devolución de fianza por utilización del hogar de pensionistas a D^a. Angélica Lancho Valle.

-RA 56/2022, aprobando la devolución de fianza por utilización del hogar de pensionistas a D^a. Almudena Gómez Valle.

-RA 57/2022, aprobando la devolución de fianza por utilización de la nave multiusos a D^a. Ascensión Valle González.

-RA 58/2022, aprobando la devolución de fianza por utilización de la nave multiusos a D. Óscar García Ballesteros.

-RA 59/2022, concediendo licencia de obra menor para “cambio 2 marcos de madera” en c/ Plaza de la Iglesia, a D. Jesús Carballo León.

-RA 60/2022, , Concediendo a D^a. M^a. Isabel Clemente Cordero las instalaciones del Pensionista para celebración familiar el día 07 de agosto de 2022.

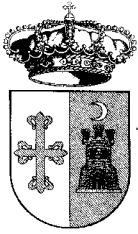
-RA 61/2022, Aprobando la sucesión del contrato de explotación del Bar de la Piscina municipal de D. Juan Manuel Navarro Alcaide a la empresa La Jarana de Castellana, s.l.

-RA 62/2022, Autorizando cambio de domicilio de D^a. Marina Yliyashenko.

-RA 63/2022, Concediendo Licencia de Vado Permanente a D^a. Teresa González Ramos en inmueble-solar urbano (cochera) en c/ Oscura, s.n.

-RA 64/2022, concediendo licencia de obra menor para “cambiar puerta y ventana en cocina y 12 m. de plaquetas; cambiar puerta cochera y 9n2 de hormigón suelo ” en c/ Plaza de la Iglesia, a D. Antonio Peñarando Ramos.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

-RA 65/2022, concediendo licencia municipal de segregación para división parcela catastral en c/ de la Raspa, 5: Una de D. Francisco Osuna Vegas y otra de D^a. Sofía Molano Fabián e hijos.

-RA 66/2022, aprobando la convocatoria de sesión ordinaria con fecha 05-08-2022.

DÉCIMO TERCERO.- MOCIONES URGENTES.-

No se presentan.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las Veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

